

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.-

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, y escrito de solicitud de certificación
-Al Despacho para proveer.

01 JUL 2020

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

01 JUL 2020

RAD.13001310300220100007100
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DTE. ANA MARIA LEZCANO GUTIERREZ
DDO. MONICA MORENO GAVIRIA

Visto el informe secretarial que antecede, y del análisis del presente asunto, se desprende que no se avizora el respectivo arancel judicial de que trata el acuerdo del C.S.J, para la expedición del certificado solicitado; óbice por lo cual este ente judicial la denegará.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado DISPONE:

CUESTION UNICA.- Denegar la expedición del certificado solicitado, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

1091